JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LESION ENORME
DEMANDANTE: CARLOS ARIEL CHARRY RODRIGUEZ CON C.C. 12.723.853 Y OTROS
DEMANDADO: DRUMMOND LTD NIT 8000213085
RADICADO: 20001310300320140001800
FECHA: 12032024

Ingreso al Despacho: 11/03/2024

Revisada la consulta de procesos, advierte el Despacho, que se encuentran actuaciones pendientes por resolver; sin embargo, estando el proceso al Despacho, no fue posible estudiar las mismas, en tanto los archivos del expediente digital, no pudieron visualizarse, en tanto que, al intentar abrirlos, se genera un error.

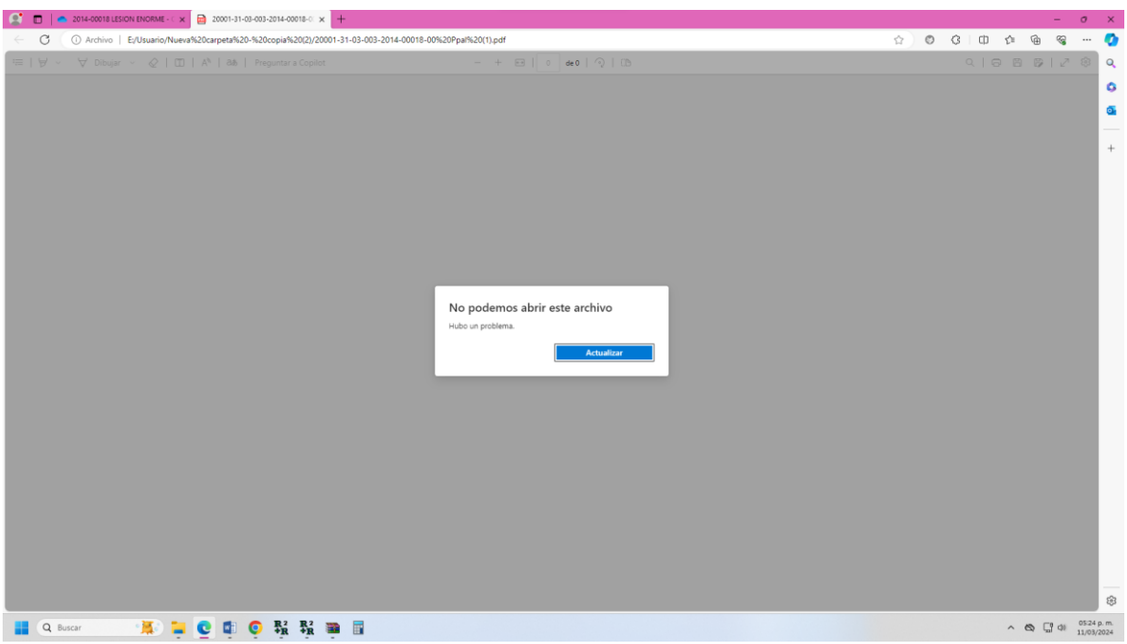

En lo que tiene que ver con la objeción a los honorarios fijados, téngase en cuenta, que el momento procesal para dicho reparo es una vez fijada y aprobada las costas. Ahora, en vista de que se ha presentado un problema en la visualización del expediente, se resolverá sobre el incidente en tramite una vez sea superado el mencionado inconveniente.

Por secretaria, informar al centro de servicios de los juzgados civiles y de familia de Valledupar, o en su defecto, a la oficina de informática, a fin de

determinar las razones de la imposibilidad de abrir los archivos y realizar las respectivas acciones correctivas. Para lo cual se otorga, un termino de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 005 2014 00018 00

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d231491473591297d26bb3e8675aff2d26def633c07029b5968efc30e76f4ce**
Documento generado en 12/03/2024 11:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica